

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **31 de marzo de 2025**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 385/25.- CULTURA.- 25. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA XXXIII CONVOCATORIA DEL PREMIO DE POESÍA “CIUDAD DE CÓRDOBA, RICARDO MOLINA”.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la XXXIII Convocatoria del Premio de Poesía “Ciudad de Córdoba. Ricardo Molina”, de conformidad a las Bases que figuran en el expediente de su razón con CSV a7a8d80f9c20e2f3a982a8673e96f34169a3564a, y que han de regular la citada convocatoria.-

SEGUNDO.- Aprobar y autorizar un gasto de 12.000 €, correspondientes a la dotación económica del premio, con cargo a la partida presupuestaria C41 3340 48105 del vigente presupuesto.-

TERCERO.- Aprobar un gasto de 7.000 €, para hacer frente a los gastos derivados del desarrollo de la actual convocatoria, con cargo a la partida C41 3340 22609 de vigente presupuesto.-

CUARTO.- El Servicio Gestor se compromete a cumplir con las obligaciones de publicidad de las convocatorias de premios de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, según la redacción dada por la Ley 15/2014 de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público

FIRMANTE

ALCANTARA LEONES JOSE ALBERTO
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

CÓDIGO CSV

uVOFmJnTStAbEEhN89JyF6VHfbkvt

NIF/CIF

****305*****
****308*****

FECHA Y HORA

07/04/2025 09:09:15 CEST
07/04/2025 10:17:22 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

y otras medidas de reforma administrativa, para la convocatoria del XXXIII Premio de Poesía Ciudad de Córdoba. Ricardo Molina”.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

Hash: 5769af7a3610108b58743905cab8102cf7f22b2c | PÁG. 2 DE 3

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmJnT5tAbEEhN89JyF6VHfbktvt

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 5769af7a3610108b58743905cab8102cf7f22b2c

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0003669_2025_uVOFm8506810259473886304228556
Órgano:	LA0003669 - Junta de Gobierno Local
Fecha de captura:	07/04/2025 08:09:42
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmJnT5tAbEEhN89JyF6VHfbktvt



Código QR para validación en sede